



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA EN ARGENTINA"

RESOLUCIÓN DNAT-2023-1922
SALTA, 26 de diciembre de 2023
EXPEDIENTE N° 11.156/2023

VISTO:

Las notas presentadas por varios docentes mediante la cual solicitan la concesión de quince (15) horas extras mensuales para los Sres. Sergio Francisco Vera y Andrés Gerardo Canavides – personal de campo del Agrupamiento Producción y Mantenimiento de la Dirección General Administrativa Económica – durante los meses de octubre y noviembre del 2023; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su pedido la necesidad de diversas tareas de campo, a saber: colocación de cubiertas plásticas del techo de una de las naves del invernadero de la cátedra de Genética; y trabajo de riego y mantenimiento de parcelas en el campo experimental de la UNSa ubicado en el INTA de Cerrillos en el marco del dictado de las cátedras Práctica de Formación I, II y Realidad Agropecuaria I.

Que obra la correspondiente intervención de la Dirección General Administrativa Económica.

Que por lo expuesto el suscripto resuelve autorizar la concesión de quince (15) horas extras mensuales para los Sres. Sergio Francisco Vera y Andrés Gerardo Canavides – durante los meses de octubre y noviembre de 2023.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE


ARTÍCULO 1º.- Autorícese la realización de horas extras al personal de campo del Agrupamiento Producción y Mantenimiento de la Dirección General Administrativa Económica – la cantidad de quince (15) horas mensuales durante los meses de octubre y noviembre de 2023, sin perjuicio de las funciones inherentes al cargo que cada agente debe cumplir y fijadas con anterioridad, con cargo a lo fijado en Decreto 366/06 y por las razones expresadas precedentemente:

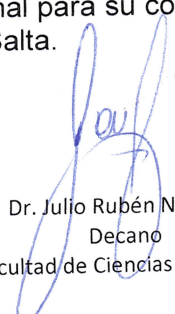
Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Categoría	Horario declarado
SERGIO FRANCISCO VERA	21.312.407	6	6:30 a 13:30 hs.
ANDRES GERARDO CANAVIDES	14.110.120	5	6:00 a 13:00 hs.

ARTÍCULO 2º.- Dispóngase que todo el personal de apoyo universitario que cumpla horas extras deberá cumplimentar las mismas mediante registro correspondiente - atendiendo además el horario y las funciones de sus cargos y, la liquidación de dicho concepto se hará efectiva a mes vencido, por corresponder.

ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto que demande la presente resolución a los créditos presupuestarios asignados y pendientes de asignar de esta Facultad, correspondiente al presente ejercicio financiero.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a los interesados, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Dr. Juan Gonzalo Veizaga Saavedra
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales